

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

Nº 681 - 2011 - GG-PJ

Lima, 28 DIC. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 001-2011-CE-GG/PJ, del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 016-2011-CE-GG/PJ – Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 410-2011-GAF-GG/PJ, de fecha 09 de diciembre de 2011, aprobó el expediente de contratación para el Servicio de cableado estructurado en Red Lan y enlaces de fibra óptica para las sedes de Anselmo Barreto León y Sede Puno-Carabaya, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 31° del precitado Reglamento, el Comité Especial ha formulado las Bases, las mismas que través del documento del Visto, se elevan a la autoridad competente para su aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen con las condiciones mínimas señaladas por el artículo 26° de la mencionada Ley, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente aprobando las mismas;

De conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 050-2011-P-PJ, de fecha 25 de enero de 2011;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 016-2011-CE-GG/PJ – Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de cableado estructurado en Red Lan y enlaces de fibra óptica para las sedes de Anselmo Barreto León y Sede Puno-Carabaya por el valor referencial de S/. 442,151.26 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno con 26/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial citado en la parte expositiva, a efectos de que proceda a la ejecución de las acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma, con conocimiento del Órgano de Control Institucional del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

.....
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
Gerente General
PODER JUDICIAL

